

## Algunos comentarios sobre el proyecto de Ley de Educación.

A continuación señalo algunos comentarios referidos a la versión de la propuesta de Ley de Educación que está en circulación.

La educación es a la vez un elemento de integración social y lugar para atender un montón de problemas sociales y mecanismo de progreso de la sociedad en su conjunto, mediante la asimilación por parte de la población de la ciencia y la cultura, dándole las herramientas a la población para vivir plenamente en el mundo de hoy. A mi juicio en la propuesta de Ley hay un desbalance hacia el primer aspecto. Aparece con frecuencia la referencia al tema de la integración social, a la diversidad, a la no discriminación. Todo eso está muy bien, pero en contraposición veo muy escasa presencia de los aspectos referidos a una educación de excelencia, a la necesidad de programas exigentes y de un trabajo más serio y profundo por parte de todos los involucrados (en particular estudiantes y docentes) si queremos un país productivo inserto en la famosa "sociedad del conocimiento". Me parece esencial que la Ley defina claramente un correcto equilibrio entre la necesidad de inclusión social y la necesidad de una educación de excelencia para el conjunto de la ciudadanía. Al respecto el artículo 12, que habla de los fines de la educación es ilustrativo. El artículo 16 es otro ejemplo. Si queremos un país productivo alguien debería interrogarse sobre cómo promover la educación en ciencia y tecnología a todos los niveles. ¿Quién se deberá ocupar, en el marco institucional propuesto, por encontrar los caminos para cambiar la situación actual al respecto? No aparece con claridad quien define los currículos y de qué manera se logra una incidencia en ese diseño ni dónde están los controles sobre la calidad de la implementación de los dichos currículos.

El artículo 3 habla del sujeto de la Educación y define al educando como eje central en torno al cual los educadores deberán formular sus objetivos y propuestas. Pienso que esto está bien pero es insuficiente. Es preciso ser más explícito a fin de que toda la organización del sistema tenga al educando como eje central. En particular me preocupa que el centro educativo organice su actividad teniendo al estudiante como la prioridad principal.

En el Artículo 18 se señala que para acceder a cada nivel es preciso cumplir con los requisitos de egreso o acreditar los conocimientos de los niveles previos. Creo que es importante flexibilizar este tema y pasar a considerar conocimientos globales por nivel. Si un estudiante viene de un país extranjero con un nivel dado acreditado, debería aceptarse su ingreso al nivel siguiente sin mayor trámite. Flexibilizar este tema facilitará el intercambio de estudiantes con la región y con el mundo, cosa muy deseable. Pero servirá además para desdramatizar todo el tema de reválidas y demás que en mi opinión frena la flexibilización del sistema. En el artículo 57 se vuelve a tocar este tema.

El [artículo 34](#) habla de los ejes transversales del SNE. En mi opinión la descripción que se da del eje referido a la educación en Derechos Humanos es muy limitada. Se limita casi a los temas que están codificados en leyes. Creo que es importante educar en la tolerancia y en la diversidad de opiniones. En particular es importante que un tema como los derechos humanos no quede circunscrito a las leyes.

El capítulo 5 que habla de los centros educativos consta solo de [artículo 35](#). Es a mi juicio extremadamente pobre, siendo que a ese nivel se juega buena parte del éxito del sistema. Se habla de un proyecto educativo con demasiada vaguedad. Es muy importante que un centro tenga un verdadero proyecto educativo y que el mismo sea efectivamente controlado por las autoridades y por el demos, es decir por docentes, estudiantes y por la comunidad toda. Es importante promover la alta dedicación del cuerpo docente al centro, incluso extendiendo la figura de la dedicación total, a fin de que realmente se pueda hablar de un proyecto educativo coherente y que haga carne en el cuerpo docente.

Los artículos en los que se define la estructura institucional reproducen en general un esquema en el cual el sistema político decide todos o casi todos los cargos de dirección de los subsistemas y del CODICEN. Pienso que la Ley debería profundizar la autonomía de la educación pública. Y cuando digo autonomía digo sobre todo autonomía del poder político. Esta propuesta no hace al respecto más que introducir pequeños retoques al sistema existente. Todos los resortes del poder siguen en manos de personas designadas por el poder ejecutivo luego de una venia del legislativo. Creo que no hay verdadera autonomía sin verdadero cogobierno. Por tanto la ley debería promover un verdadero cogobierno. Qué quiere decir cogobierno en el contexto de la educación pública no universitaria? En mi opinión debería haber participación de docentes en todos los niveles. Participación de estudiantes electos por sus pares en los niveles medio, medio superior, técnico, tecnológica y profesional. Así mismo participación de la comunidad a través de representantes electos para esta función. Todas las elecciones deberían ser controladas por la corte electoral. Los consejos deberían tener equilibrios que impidan el predominio de cualquiera de sus órdenes. Hay suficiente experiencia en este país para ser creativos y avanzar en este sentido seriamente. No estoy de acuerdo con exigir 10 años de actuación en la educación pública para ser miembro del CODICEN. Me parece un elemento peligroso de endogamia. En general creo que los miembros del CODICEN y de los Consejos desconcentrados deben ser electos.

En el artículo 64 se habla de los Consejos de Participación. El nombre es ilustrativo de la intención limitadora del cogobierno que conlleva este proyecto. Los centros educativos deberían tener, a mi juicio un consejo que tome decisiones y tenga poder para ello, con participación de docentes, estudiantes, padres o representantes de la comunidad según sea el nivel. Esos consejos deberían tener el poder de exigir que se

cumpla el proyecto educativo, debería ser ese el ámbito para frenar por ejemplo el ausentismo docente que limita el efectivo aprendizaje de tantos jóvenes hoy. Seguramente un consejo fuerte sería una excelente herramienta para promover la mejora de la calidad en todos los sentidos.

Octubre 2007, Gregory Randall